



Leonor Lodlow

“Principales leyes, decretos y reglamentos 1920-1933”

p. 441-458

Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)

Tomo II

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2002

515 p. + XII

Ilustraciones, cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 39)

ISBN 970-32-0283-7 (obra general)

ISBN 970-32-0285-3 (Tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/397_02/secretarios_hacienda.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

CUADRO 68
PRINCIPALES LEYES, DECRETOS, Y REGLAMENTOS EMITIDOS
ENTRE 1920 Y 1933, EN MATERIA DE POLÍTICA FISCAL, DE CRÉDITO PÚBLICO,
DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y EN EL CAMPO DE LAS MONEDAS
Y LOS BANCOS

INGRESOS FEDERALES

IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

ADOLFO DE LA HUERTA	
6/ago./1920	Decreto que reforma el de 29 de diciembre de 1919 declarando libre de derechos la exportación del cobre.
21/may./1921	Decreto. Reforma a la tarifa de derechos de importación al algodón, bajando los aranceles. Decreto. Se derogan disposiciones relativas a la importación de telas de algodón y a las tarifas vigentes, elevando los aranceles.
7/jun./1921	Decreto. Se aumenta tarifa de los derechos de exportación al petróleo y sus derivados.
11/jun./1921	Decreto. Se impone un impuesto del 10 % <i>ad valorem</i> sobre el petróleo crudo, 6 % al kerosene y a las gasolinas crudas y 3 % a las refinadas.
8/sep./1921	Decreto. Impuesto adicional de 25 y 10 % a los derechos de importación a las bebidas espirituosas fermentadas y naturales. Decreto. Recargo de 25, 50 y 100 % en la tarifa de los derechos de importación vigente.
9/feb./1922	Circular. Procedimiento para reimportar oro, en barras mixtas, minerales y concentradas que se exporten.
25/mar./1922	Decreto. Se deroga el recargo de 50 % a las drogas, especialidades farmacéuticas y productos químicos.
31/mar./1922	Decreto. Se reforma la tarifa de exportación de ganado.
5/oct./1922	Decreto. Se eleva el cobro de derechos de importación al algodón, hilados y tejidos.
16/oct./1922	Decreto. Se recargan a las camisas y calzoncillos manufacturados con telas de algodón (20 %).
17/nov./1922	Decreto. Se establece un impuesto de 10 % <i>ad valorem</i> sobre la importación de automóviles.

- 30/nov./1922 Decreto. Se reforma el impuesto *ad valorem* sobre la importación de automóviles.
- 5/dic./1922 Circular. Los adeudos pendientes por concepto de impuestos al petróleo crudo y sus derivados y los que deban cubrirse hasta el próximo 31 de diciembre se pagarán en oro nacional en el Banco Nacional de México, por cuenta de la Tesorería.
Decreto. Reforma a los derechos de importación a las telas de algodón, elevando los aranceles.
- 8/ene./1923 Decreto. Reforma a la tarifa de importación a las telas de algodón crudo, elevando los aranceles.
- 7/mar./1923 Decreto. Forma de cobro al impuesto sobre el cobre de exportación.
- 17/mar./1923 Decreto. Se autoriza la reimportación de algodón sin pepita, cosechado en la Baja California y exportado en forma común.
- 22/jun./1923 Decreto. Se reforma el artículo relativo al impuesto sobre exportación de cobre.
- 26/jul./1923 Decreto. Los productos obtenidos por la refinación del petróleo extranjero pagarán el 15 % de las cuotas establecidas por la tarifa relativa y quedarán exentos del pago del impuesto de exportación a que se refiere el de 3 de enero de 1922.
- 21/ago./1923 Decreto. Libera del impuesto federal (ley de 17 de noviembre de 1893), los tejidos nacionales de algodón que se exporten por las aduanas de la República.

ALBERTO J. PANI

- 10/feb./1925 Decreto. Reforma a la Ordenanza General de Aduanas.
- 2/jun./1925 Decreto. Gravamen a la industria henequenera por la fibra que se exporte.
- 6/jul./1926 Se reforma la Ordenanza General de Aduanas.

LUIS MONTES DE OCA

- 30/ago./1927 Aprobación del Congreso de la ley de agentes aduanales.
- 31/ago./1927 Reorganización del funcionamiento de la Comisión de Aranceles.
- 16/may./1928 Publicación del Reglamento de la ley de agentes aduanales.
- 31/may./1928 Aprobación del Congreso de una nueva ley aduanal.
- 21/jun./1928 Publicación del Reglamento de la Comisión de Aranceles.
- 29/dic./1928 Se pospone la fecha en que la ley aduanal y su reglamento entrarán en vigor.
- 2/dic./1929 Nuevas tarifas a los impuestos generales de importación.

- 9/ene./1930 Recargo adicional de 2 % a los impuestos de importación y exportación.
- 1º/dic./1930 Publicación del Reglamento Interior de la Dirección General de Aduanas.

ALBERTO J. PANI

- 13/ago./1932 Decreto. Reforma la tarifa del impuesto general de importación (rubro de maquinaria).

IMPUESTOS INTERIORES
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ADOLFO DE LA HUERTA

- 3/ago./1921 Decreto. Impuesto federal extraordinario y pagadero por una sola vez, sobre los ingresos o ganancias particulares. Se refiere a la aplicación del impuesto sobre la renta de manera experimental.

ALBERTO J. PANI

- 18/mar./1925 Ley del impuesto sobre la renta.
- 22/abr./1925 Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta.

LUIS MONTES DE OCA

- 10/jun./1927 Recargo de 25 % por cada mes o fracción que se retrase el pago de los impuestos sobre la renta.
- 3/ago./1927 Decreto. Reforma al impuesto sobre la renta, imponiendo y elevando el gravamen a los rendimientos de capital y a los salarios mayores de 3 750 pesos mensuales.
- 13/ene./1928 Modificación a la ley del impuesto sobre la renta, para fijar en 6 % el gravamen para los rendimientos de capital y en un 5 % para los sueldos superiores a cuatro mil pesos.

IMPUESTOS A LA PROPIEDAD Y SOBRE LEGADOS Y DONACIONES

ADOLFO DE LA HUERTA

- 21/oct./1922 Impuesto federal del uno al millar sobre la propiedad raíz rústica y urbana.
- 30/may./1923 Reglamento del decreto de 11 de octubre de 1922, que estableció un impuesto federal sobre la propiedad raíz rústica y urbana.

ALBERTO J. PANI

25/ago./1926 Ley de impuestos sobre herencias, legados y donaciones.

LUIS MONTES DE OCA

10/jun./1927 Recargo de 25% mensual por retraso en el pago de los impuestos sobre herencias, legados y donaciones.

TIMBRE

ADOLFO DE LA HUERTA

20/ago./1920 Decreto. Reforma a la ley general del timbre.

19/nov./1920 Decreto. Reforma al impuesto especial del timbre sobre ventas de primera mano de licores, alcoholes, etcétera.

2/feb./1921 Decreto. Reforma a la ley del timbre sobre loterías y rifas.

9/ago./1921 Decreto. Creación de un impuesto especial del timbre sobre el petróleo crudo y sus derivados y el gas de los pozos.

20/ene./1922 Decreto. Reforma al reglamento de la renta federal del timbre.

6/ene./1922 Decreto. Se deroga y adiciona impuestos del timbre en materia de herencias y legados.

31/mar./1922 Decreto. Se deroga fracción de la ley de la renta federal del timbre relativa a impuestos sobre herencias y legados.

19/may./1922 Decreto. Impuesto especial del timbre al petróleo de producción nacional y sus derivados.

23/ene./1922 Decreto. Reforma al reglamento del impuesto especial del timbre sobre venta de primera mano de bebidas alcohólicas.

29/may./1922 Decreto. Reforma tarifas de la ley de la renta general del timbre (loterías y rifas).

1º/nov./1922 Decreto. Reforma el reglamento al impuesto especial del timbre sobre ventas de primera mano de bebidas alcohólicas.

1º/nov./1922 Decreto. Reforma la ley de la renta federal del timbre.

15/ene./1923 Decreto. Reforma la ley general del timbre.

LUIS MONTES DE OCA

28/feb./1929 Modificación a la ley de la renta federal del timbre (exenciones de contribución federal).

31/dic./1931 Congreso aprobó nueva ley general del timbre y su reglamento.

ALBERTO J. PANI

16/jul./1932 Modificación de la ley general del timbre.

23/jul./1933 Se modifica la ley general del timbre.

CONTRIBUCIÓN FEDERAL A LOS CAPITALES IMPUESTOS

ADOLFO DE LA HUERTA

27/jun./1922 Decreto. Contribución federal sobre capitales impuestos, garantizados con un censo consignativo o con anticresis.

26/jul./1922 Reglamento al decreto anterior.

23/oct./1922 Decreto. Reforma al decreto anterior.

LUIS MONTES DE OCA

22/may./1929 Forma en que se practicará la recaudación de la contribución federal.

20/ago./1929 Reglamento. Forma en que deberá recaudarse la contribución federal.

19/mar./1930 Reforma al artículo de la ley del timbre referente a la contribución federal.

IMPUESTOS A LA MINERÍA, EL PETRÓLEO Y DERIVADOS

ADOLFO DE LA HUERTA

15/jun./1920 Decreto. Forma en que se causarán los impuestos de producción sobre la plata.

1º/ene./1921 Decreto. Reforma al impuesto sobre la plata.

8/jun./1921 Decreto. Impuesto especial sobre el petróleo crudo, sus derivados y el gas de los pozos.

10/dic./1921 Decreto. Impuesto único a la propiedad minera que no exceda del 2% del valor de los metales o minerales.

10/mar./1922 Decreto. Se condonan recargos a los causantes del impuesto anual sobre propiedad minera.

21/mar./1922 Decreto. Reforma al reglamento de la ley de impuestos a la minería del 27 de junio de 1919.

30/nov./1922 Circular. Se cede a los estados un 5% del monto del impuesto sobre petróleo crudo y sus derivados.

22/dic./1922 Decreto. Impuestos a la producción de petróleo crudo y sus derivados.

446 LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y SUS PROYECTOS, 1821-1933

- 31/ene./1923 Decreto. Reforma a la ley de impuestos a la minería de 27 de junio de 1919.
- 7/mar./1923 Decreto. Se cancela la exención de pago concedida al plomo, y se adiciona la ley de impuestos a la minería, de 27 de junio de 1919.
- 20/jun./1923 Decreto. Se condonan recargos a los causantes del impuesto anual sobre propiedad minera.

ALBERTO J. PANI

- 26/jun./1925 Modificación impuestos a la minería.
- 31/ago./1925 Impuesto al consumo de gasolina.
- 2/ago./1926 Ley de impuestos a la minería.

LUIS MONTES DE OCA

- 2/ene./1928 Impuestos sobre petróleo crudo y sus derivados.
- 27/dic./1929 Congreso aprobó la ley de impuestos a la minería.
- 1º/feb./1930 Se gravan con un 15% los productos obtenidos por la refinación de petróleo extranjero.

ALBERTO J. PANI

- 2/may./1932 Ley de impuestos a la minería.

*IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN DE HILADOS Y TEJIDOS, DE TABACOS,
DE AZÚCAR, REFRESCOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS*

ADOLFO DE LA HUERTA

- 7/nov./1922 Decreto. Reforma al impuesto a la hilaza y tejidos de algodón de procedencia nacional.
- 6/dic./1922 Decreto. Reforma al reglamento sobre ventas de primera mano de bebidas alcohólicas.
- 25/ene./1923 Decreto. Impuesto federal sobre alcoholes.
- 25/ene./1923 Decreto. Se impone un impuesto *ad valorem* sobre tabacos labrados.
- 22/jun./1923 Decreto. Reforma impuesto sobre tabacos labrados.

LUIS MONTES DE OCA

- 28/feb./1927 Ley del impuesto sobre tabacos labrados.
- 6/jul./1927 Decreto. 10% adicional a los impuestos de producción de alcohol y aguardiente, que deberán pagarse en efectivo.

- 8/ene./1928 Impuesto adicional a la producción de cerveza.
 30/abr./1929 Impuesto adicional a la producción de aguamiel.
 28/dic./1929 Impuesto federal sobre tejidos, artículos de bonetería y similares.
 31/dic./1930 Ley del impuesto sobre tabacos labrados y la ley de impuestos sobre la fabricación de pulques.
 Se deroga el impuesto adicional de un centavo por litro sobre ventas de pulque.
 2/ene./1931 Publicación de la ley de impuestos sobre la fabricación de cerveza.
 2/feb./1931 Impuesto federal de \$ 0.05, a la producción de azúcar.
 1º/ago./1931 Impuesto adicional a la producción de cerveza.
 10/nov./1931 Se deroga impuesto sobre aguas minerales y gaseosas.
 19/nov./1931 Publicación de impuestos a la producción de alcoholes y aguardientes.
 Impuesto federal a la fabricación de cerillos y a la elaboración de aguas minerales y gaseosas.

ALBERTO J. PANI

- 27/abr./1932 Ley de impuestos de contingencia sobre expendios de toda clase de bebidas alcohólicas.
 12/ago./1932 -Ley de impuestos sobre aguamiel y productos de su fermentación.
 Ley de Impuestos sobre aguardientes provenientes de la destilación de la uva o de otras frutas.

PAGO E IMPUESTOS POR SERVICIOS

AGUA, LUZ, CORREOS, TELÉGRAFO, TELÉFONOS, LOTERÍA Y DIVERSIONES

ADOLFO DE LA HUERTA

- 24/may./1921 Reforma tarifas de impuestos municipales a diversiones públicas.
 6/jun./1921 Aumento tarifas del servicio telegráfico interior en un 10%.
 1º/jul./1921 Reforma y adiciona la renta federal sobre el uso y aprovechamiento de las aguas públicas de la Federación.
 1º/ago./1921 Impuesto federal sobre el importe de los premios o aproximaciones que se obtengan en loterías o rifas.
 24/sep./1921 Se suprime impuesto especial sobre consumo de luz y fuerza eléctricas (23 de junio/1917).
 28/sep./1921 Reforma a la ley de 6 de julio de 1917 relativa el impuesto por concesión de aguas.
 Se suprime el impuesto especial sobre uso de teléfonos (11 de junio de 1918).

448 LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y SUS PROYECTOS, 1821-1933

- 23/ene./1922 Decreto relativo a la renta federal sobre uso y aprovechamiento de aguas.
- 15/sep./1922 Reforma a impuestos municipales sobre diversiones públicas.
- 25/sep./1922 Se exenta del impuesto federal (25%) a los vendedores ambulantes o establecidos que comercien en comestibles y cuyo capital no exceda de cien pesos.
- 20/oct./1922 Reformas a la tarifa de impuestos sobre diversiones públicas.
- 21/ene./1923 Impuesto sobre uso y aprovechamiento de aguas públicas de jurisdicción federal.

LUIS MONTES DE OCA

- 30/abr./1929 Cuota adicional sobre la tarifa de portes y derechos postales en servicios urbano e interior.
- 23/dic./1930 Ley del impuesto sobre la producción de energía eléctrica.
- 2/ago./1931 Ley del impuesto sobre empresas de transportes por automóviles y camiones.

ALBERTO J. PANI

- 18/ene./1932 Se deroga ley que creó el impuesto sobre empresas de transportes por automóviles y camiones y su reglamento.

EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

ADOLFO DE LA HUERTA

- 17/jul./1920 Impuesto de salubridad.
- 1º/ago./1921 Decreto reformando los artículos 2 y 8 del de 30 de agosto de 1918, relativos al impuesto sobre créditos hipotecarios.
- 12/ago./1921 Decreto derogando el de 9 de julio de 1920 que estableció el impuesto de salubridad.
Se suprime impuesto especial sobre autorización y verificación de pesas y medidas (6 de junio/1905).
- 29/sep./1921 Se deroga impuesto especial sobre capitales de instituciones de beneficencia privada (19 julio/1917).
- 6/ene./1922 Se deroga la supresión de impuestos especiales sobre autorización y verificación de pesas y medidas y patentes de invención y marcas (7 sep./1921).
Tarifa a la explotación de productos de pesca y buceo en aguas de jurisdicción federal.

- 29/may./1922 Decreto. Nuevas tarifas para el cobro de derechos de tráfico, patente de navegación, matrícula y registro de buques nacionales y arqueo.
- 10/nov./1922 Decreto que determina los derechos de tráfico, patentes de navegación, matrícula, registro y arqueo que causarán los buques extranjeros y nacionales.
- 16/ene./1923 Decreto estableciendo un impuesto federal sobre los ingresos brutos de las compañías ferrocarrileras.
- 9/jul./1923 Decreto reformando el de 3 de enero de 1923, relativo al impuesto federal sobre las entradas brutas de los ferrocarriles.
- 31/ago./1923 Decreto reformando el artículo 1° del de 27 de junio de 1923, relativo al impuesto federal sobre entradas brutas de los ferrocarriles.

ALBERTO J. PANI

- 9/jul./1924 Ley para la calificación de las infracciones a las leyes fiscales y la aplicación de las penas correspondientes.

LUIS MONTES DE OCA

- 10/jun./1927 Recargo de 25% por cada mes o fracción que se retrase el pago de los impuestos sobre entradas brutas de los ferrocarriles, aprovechamiento de aguas y consumo de gasolina.
- 1°/ago./1931 Para contrarrestar la disminución de ingresos causados por la crisis económica, se aprobaron ley y reglamento de un "impuesto extraordinario" que gravó en 1% prácticamente todas las actividades económicas. Mediante este impuesto se recaudaron 20 millones de pesos.

ALBERTO J. PANI

- 10/jul./1933 Ley de impuestos a las estaciones radiodifusoras.

OTROS

ALBERTO J. PANI

- 31/ago./1925 Primera Convención Nacional Fiscal.
- 1°/mar./1926 Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación.
- nov./1926 Exposición de motivos del proyecto de reformas constitucionales que delimitan los campos de imposición del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios.

LUIS MONTES DE OCA

- 21/abr./1927 Se cede a los estados y municipios 30% sobre el impuesto federal de explotación de maderas y bosques recaudado.
- 2/abr./1927 Recargo de 25% sobre todos los impuestos que se pagan a los gobiernos de los estados, Distrito Federal, territorios y municipios en beneficio de la Federación.

ALBERTO J. PANI

- 1/mar./1932 Decreto por el cual se determina que el Departamento de Presupuesto funcionará como oficina autónoma a partir del 1° de enero de 1933.

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

ADOLFO DE LA HUERTA

- 11/jul./1921 Decreto convocando a los acreedores del erario, por concepto de bonos, para que presenten un estado de liquidación de su crédito.
- 28/ene./1922 Reglamento para la expedición y amortización de los bonos de las deudas pública y agraria y decreto respectivo.
- 2/mar./1922 Decreto consignando en bonos especiales de la deuda federal proveniente de los descuentos hechos a los sueldos de los empleados y funcionarios desde el 1° de diciembre de 1916 al 31 de diciembre de 1920.
- 26/ene./1923 Se deroga el artículo relativo a la consolidación de la deuda pública flotante, proveniente de los descuentos hechos a los sueldos de los empleados (18 febrero/1922).
- 29/ene./1923 Decreto para la emisión y pago de los bonos de liquidación de los sueldos de los empleados federales.
- 6/mar./1923 Decreto. Reforma al reglamento para la emisión y pago de los bonos de liquidación de los sueldos de los empleados federales de 10 de enero de 1923.
- 8/mar./1923 Decreto. Se deroga artículo relativo a descuentos a los sueldos de empleados y funcionarios federales (18 de febrero de 1923).
- 10/abr./1923 Decreto. Reforma al reglamento de la expedición y amortización de los bonos de la deuda pública.
- 26/jul./1923 Decreto. Reforma del reglamento para la emisión y pago de bonos (10 de enero de 1923).

LUIS MONTES DE OCA

- 10/feb./1928 El Congreso concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo en el ramo de deuda pública.
- 25/ene./1929 El Congreso aprobó un decreto que autorizó al Ejecutivo federal para arreglar las obligaciones de carácter interno y externo a cargo del Gobierno, aprobándose una moratoria sobre las obligaciones de carácter interno vencidas hasta el 31 de diciembre de 1928 con el fin de depurarlas, cuantificarlas y clasificarlas; y se autorizó al Ejecutivo para celebrar acuerdos con gobiernos extranjeros sobre el pago de reclamaciones por daños en la revolución.
- 20/feb./1929 El Congreso aprobó la Ley Reglamentaria de la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública, encargada de recibir, depurar, cuantificar y clasificar las reclamaciones referentes a servicios personales, servicios prestados por empresas individuales o colectivas conforme a cuota reducida o normal, contratos de obras que incluían suministro de materiales, contratos de compraventa y de arrendamiento, contratos de cambio, préstamo y fianzas, papel infalsificable, suscripciones de particulares para la fundación del banco único; deudas por daños causados por el Gobierno durante la revolución de 1910 a 1920.
- 10/ene./1930 El Congreso aprobó una nueva ley sobre deuda pública interior que reformó la del 25 de enero y su reglamentaria del 20 de febrero de 1929, para integrar créditos que no se habían incluidos en ellas.
- 31/dic./1931 El Congreso aprobó la ley sobre redención de obligaciones interiores con bienes de propiedad federal, que propuso pagar con bienes territoriales del Estado las obligaciones de deuda interna.

ALBERTO J. PANI

- 19/ago./1933 Decreto que amplía en la suma de cuarenta millones la emisión de "Bonos de la Deuda Pública Interior, 40 años".

DEUDA PÚBLICA EXTERNA

ADOLFO DE LA HUERTA

- sep./29 Decreto aprobando el convenio entre el Ejecutivo de la Unión y el Comité Internacional de Banqueros con intereses en México.

ALBERTO J. PANI

- 30/jun./1924 Decreto que suspendió temporalmente la vigencia del Convenio De la Huerta-Lamont.
- 23/oct./1925 Enmienda al Convenio De la Huerta-Lamont firmada en Nueva York por el secretario de Hacienda del Gobierno de México, Señor Alberto J. Pani, y el presidente del Comité Internacional de Banqueros, Señor Thomas W. Lamont.
- 9/dic./1925 Iniciativa de ley enviada por el Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Unión para derogar el decreto de cancelación temporal del servicio de la deuda exterior de México y aprobar la Enmienda Pani.
- 25/ene./1926. Decreto derogatorio del de 30 de junio de 1924 —que suspendió temporalmente el servicio de la deuda exterior— y aprobatorio de la Enmienda Pani al Convenio De la Huerta-Lamont.

LUIS MONTES DE OCA

- 4/mar./1927 Decreto. Validez del pago de \$ 75 000.00, verificado por Agua Azul Mohogany y Company, S. A., con bonos de la deuda pública consolidada, el 30 de julio de 1913.
- 25/jul./1930 Firma del acuerdo con el Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México por el cual se consolidó la deuda externa reduciéndola en un 45% de su valor nominal.
- 27/ene./1932 Decreto que declara sin efecto los convenios de 25 de julio de 1930 y 29 de ene. de 1931, celebrados con el Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México, quedando a disposición del Gobierno un depósito de cinco millones de dólares.
- 29/ene./1931 Firma del convenio con el Comité Internacional de Banqueros sobre la deuda de los Ferrocarriles Nacionales.

MONEDA

ADOLFO DE LA HUERTA

- 24/jul./1920 Circular. Se ordena a las oficinas recaudadoras depositen sus fondos en las sucursales de la Comisión Monetaria.
- 27/jul./1920 Decreto. Forma de retirar de la circulación los vales emitidos por la Comisión Monetaria.
- 6/ago./1920 Circular. Prohibición de exportar moneda.
- 13/nov./1920 Circular. Previene a las aduanas que admitan sin limitación moneda de plata y la cambien por oro hasta donde lo permitan sus existencias.

- 29/ene./1921 Circular. Se admitan en pago de impuestos, cheques o letras contra la Comisión Monetaria y giros postales.
- 26/abr./1921 Circular. Se recuerda a las aduanas la prohibición que existe de exportar monedas de oro nacionales y extranjeras.
- 8/jun./1921 Decreto. Se prohíbe la importación y circulación en la República de billetes de banco y de toda clase de moneda extranjera que no sea de oro, a partir del 1 de junio/1921.
- 5/sep./1921 Decreto. Se autoriza la emisión de una moneda de plata con valor de dos pesos.
- 28/sep./1921 Decreto. Se establece una moneda de oro con valor de cincuenta pesos.
- 31/dic./1921 Oficio sobre el tipo de cambio en la conversión de moneda extranjera y nacional sobre importación común por pasajeros y en pequeña cantidad.

ALBERTO J. PANI

- 6/may./1925 Decreto. Nueva moneda de diez centavos.
- 29/abr./1926 Decreto. Se prohíbe la exportación de oro amonedable y de toda clase de monedas de oro nacionales y extranjeras.
- 1º/mar./1932 Reforma a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos del 25 de julio de 1931.
- 5/abr./1932 Anuncio. Tipo de cambio oficial se dará mensualmente.
- 1º/sep./1932 Decreto. Se prohíbe importar moneda extranjera que no sea de oro.
- 23/feb./1932 Se permite la acuñación de monedas de bronce de uno y cinco centavos.

LUIS MONTES DE OCA

- 25/feb./1927 Suspensión de la acuñación y reacuñación de monedas de plata de un peso y de cincuenta centavos.
Se ordena al Banco de México oír la opinión de sus bancos asociados y de la Confederación de Cámaras de Comercio, antes de ordenar acuñaciones de monedas de plata de veinte y diez centavos y de bronce de uno y dos centavos. Obligación de hacer pública en la prensa las órdenes de acuñación giradas a la Casa de Moneda.
- 3/ago./1927 Se adicionó la partida para apoyar la desmonetización de parte del stock monetario.
- 6/ago./1927 Nuevo plazo para la circulación legal de las monedas de plata y de bronce (29 de abril de 1925, 21 de julio de 1926 y 14 de diciembre de 1926).
- 24/mar./1928 Libre introducción de billetes y moneda fraccionaria extranjeros.

454 LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y SUS PROYECTOS, 1821-1933

- 12/jul./1928 Nuevo plazo para la circulación de las monedas de plata y de bronce (29 abril de 1925 y 21 julio de 1926).
- 31/ago./1928 Se suspende la reimportación de productos minerales con ley de oro.
- 19/may./1930 Se suspende la circulación legal de las monedas de plata creadas por ley del 13 de noviembre de 1918, a partir del 1° de julio de 1931.
- 24/dic./1930 Creación de la Comisión de la Moneda a la que se encargó la ejecución de todas las medidas dirigidas a estabilizar el valor de la moneda nacional y la normalización de los tipos de cambio sobre el exterior.
- 12/dic./1930 Nuevo plazo para la circulación legal de las monedas de plata y de bronce.
- 25/jul./1930 Ley monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
a) Se conserva el oro como patrón para los cambios internacionales.
b) Se conserva la equivalencia del peso plata con el oro fijada en la ley de 1905.
c) Se desmonetiza el oro como moneda nacional aceptando su exportación.
d) Se mantiene la circulación de la moneda de plata, prohibiendo nuevas acuñaciones.
e) Se aprueba la emisión de nuevos billetes del Banco de México.
f) Se concentra la reserva de los bancos privados en un solo fondo.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

ADOLFO DE LA HUERTA

- 31/ene./1921 Decreto. Desincautación de los bancos.
- 23/feb./1921 Decreto. Reglamento sobre la liquidación y devolución de los bancos incautados.
- 5/jul./1921 Decreto. Se previene a las instituciones de crédito para mantener una reserva metálica por el 33% de sus depósitos.
- 7/oct./1921 Decreto. Reforma a la ley de pagos de 13 de abril de 1918 en lo relativo a obligaciones de las compañías de seguros.
- 14/dic./1921 Decreto. Reforma el reglamento sobre liquidación y devolución de los bancos incautados.
- 29/may./1922 Decreto. Se amplía el plazo para que los bancos hagan el canje de sus certificados provisionales.
- 30/ago./1922 Decreto. Nueva prórroga para el canje de los certificados.
- 27/oct./1922 Nuevo convenio con la Caja de Préstamos para Obras de

	Irrigación y Fomento de la Agricultura S. A. Reforma concesión del 15 de/jul. de 1919.
28/dic./1922	Nueva prórroga para el canje de certificados provisionales.
8/ene./1923	Decreto del Congreso. Nuevo contrato con la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura S. A.
12/feb./1923	Decreto. Se fijan las bases para la organización del banco único de emisión, que se denominará Banco de México.

ALBERTO J. PANI

31/may./1924	Ley de moratoria para los deudores hipotecarios sobre bancos hipotecarios.
30/oct./1924	Ley de suspensión de pagos de bancos o establecimientos bancarios.
29/dic./1924	Decreto que establece la Comisión Nacional Bancaria.
30/dic./1924	Ley de reorganización de la Comisión Monetaria.
1º/ene./1925	Incorporación de la Comisión Monetaria como banco de descuento y depósitos y establecimiento de un sistema de sucursales de la misma en toda la República.
25/ago./1925	Ley que crea el Banco de México.
11/sep./1925	Acta constitutiva y estatutos del Banco de México.
2/feb./1926	Ley de crédito agrícola.
8/mar./1926	Reglamento para el registro público del crédito agrícola.
10/mar./1926	Establecimiento del Banco Nacional de Crédito Agrícola.
14/abr./1926	Concesión otorgada al Banco de México para establecer los almacenes generales de depósito.
30/ago./1926	Decreto que autoriza y regula la venta de las propiedades rústicas de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura S.A.
7/ene./1925	Ley general de instituciones de crédito y establecimientos bancarios.
y 31/ago./1926	
4/ene./1927	Reforma a la ley que reglamenta la liquidación y devolución de los bancos incautados.
16/feb./1927	Decreto. Nueva moratoria a los antiguos bancos de emisión para el pago de intereses vencidos.

LUIS MONTES DE OCA

15/jun./1927	Prórroga a los antiguos bancos de emisión para el pago de los intereses sobre bonos expedidos.
13/ene./1928	Facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para legislar sobre instituciones de crédito y en materia de moneda, con el objetivo de ajustar la Ley General de Instituciones de Crédito de 1926 y la reforma monetaria, particularmente la de 25 de febrero de 1927, a la situación económica imperante.

- 15/feb./1928 Reglamento para la liquidación y pago de los créditos de los antiguos bancos de emisión no arreglados aún
a) Creación de una Comisión Liquidadora
b) Rendimiento anual de 3%, en metálico, sobre las cantidades insolutas, en caso de que el Gobierno se demorase en sus pagos.
- 17/jul./1928 Nueva moratoria a los antiguos bancos de emisión, cuyo estado financiero lo amerite, moratoria que no excederá de cinco años para que cumplan sus obligaciones de acuerdo con el decreto de 31 de enero de 1921, sin que sean llevados a liquidación judicial.
- 31/ago./1928 Decreto por el cual se previene a los antiguos bancos de emisión, para que incineren los billetes de emisión propia que existan en su poder.
- 31/ago./1928 Se adicionó un artículo (25 de agosto de 1925), para señalar que el Banco de México no está obligado a prestar al Gobierno Federal más servicios de los que se establecen en esa ley y que tampoco estará obligado a prestarlos a los estados, aunque las leyes locales se lo encomienden.
- 16/ene./1929 Facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para legislar sobre instituciones de crédito y dar forma de ley a las resoluciones de la Segunda Convención Nacional Bancaria.
- 26/mar./1929 Se deroga decreto (25 de febrero de 1927) que limitaba la capacidad de acuñación del Banco de México. Queda vigente la prevención (15 de agosto de 1925) que le confería la función de reguladora de la circulación monetaria.
- 19/dic./1929 Facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para legislar sobre instituciones de crédito.
- 30/dic./1929 Facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para legislar en hacienda, crédito público, bancos y moneda.
- 20/ene./1930 Se faculta al Ejecutivo Federal para legislar en materia de crédito y moneda para ampliar el campo de operación de la Ley General de Instituciones de Crédito, dictar medidas para dar término a la liquidación de los antiguos bancos y avanzar en la regulación de la circulación monetaria.
- 29/abr./1930 Se adiciona la ley de 25 de agosto de 1925, que creó el Banco de México.
- 30/ago./1930 Se aprueba la ley que regula la liquidación de los antiguos bancos de emisión, para terminar con el obstáculo que la situación legal y económica de los antiguos bancos de emisión representaba para la creación de una estructura bancaria nacional.
- 19/nov./1930 Reglamento para la emisión y amortización de los bonos de la deuda bancaria correspondiente a la ley del 30 de agosto. Se aprobaron dos series de bonos a canjearse por

- los bonos de la deuda bancaria de la emisión anterior, por billetes y por certificados emitidos por los bancos. Estos bonos no causaban intereses.
- 6/dic./1930 Facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para legislar en materia de bancos y moneda. Medidas dirigidas al restablecimiento del valor de la moneda de plata y a la normalización del tipo de cambio con el exterior.

ALBERTO J. PANI

- 25/jul./1931 Reforma a la constitutiva del Banco de México, de 28 de agosto de 1925, que suspendió las operaciones de préstamo con el público para fortalecerlo en su función de banco central.
- 12/abr./1932 Reforma a la ley constitutiva del Banco de México.
- 29/jun./1932 Ley General de Instituciones de Crédito.
- 27/ago./1932 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 30/ago./1932 Ley para la fundación del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas.
- 21/mar./1933 Modificación de la Ley de Instituciones de Crédito en lo referente a bonos hipotecarios.
- 3/may./1933 Modificación a la Ley del Banco de México.
- 28/ago./1933 Decreto. Formación de un fondo (dos millones de pesos) para la organización y fomento del crédito popular.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS